



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-198-2015
19-08-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura (Sub Área Infraestructura, Equipamiento y Producción), con el propósito de evaluar las condiciones constructivas del edificio del Archivo del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en atención al oficio de Advertencia AD-ASAAI-18477-2010 "Sobre el estado actual del Edificio de Recursos Humanos" en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia."

En la evaluación efectuada al edificio donde se ubica el Archivo de la Oficina de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón, se evidenciaron 5 aspectos constructivos que representan riesgos a la seguridad de los funcionarios, así como al equipamiento e infraestructura, como: ausencia de dispositivos de alerta de incendio como detectores de humo para prevenir conatos de incendio, existencia de una sola salida para la evacuación en caso de emergencias; el acceso a un área de la edificación, atravesando una pared de mampostería sin disponer de elementos de reforzamiento estructural; obstaculización de la escalera de acceso al segundo nivel por el almacenamiento de equipos de desecho; y los estantes donde se archivan los expedientes no tienen sistema de anclaje que impida el volcamiento.

De conformidad con los resultados del estudio, se recomendó a la Dirección General y Administrativa del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en conjunto con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, realicen un análisis de las condiciones de la edificación donde se ubica el Archivo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para que, con los resultados obtenidos y los aspectos señalados en el presente informe, efectúen un plan de trabajo priorizado de actividades correctivas y preventivas, para garantizar el funcionamiento, bienestar y seguridad de los usuarios y funcionarios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-198-2015
19-08-2015

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA (SUBÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRODUCCIÓN)

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA PARA LA ATENCIÓN DEL OFICIO DE ADVERTENCIA AD-ASAAI-18477-2010 “SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE RECURSOS HUMANOS, HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA”.

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en atención al programa de seguimientos a los informes de Auditoría contemplados en el Plan Anual Operativo 2015 del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura (Subárea de Infraestructura, Equipamiento y Producción).

OBJETIVO GENERAL

Evaluar las condiciones constructivas del edificio del Archivo del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, en atención al oficio de Advertencia AD-ASAAI-18477-2010 “Sobre el estado actual del edificio de Recursos Humanos” en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.”

ALCANCE

El estudio comprende la inspección al edificio del Archivo de Recursos Humanos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, con el propósito de evaluar las condiciones actuales de los componentes del edificio como: estado de paredes, pisos, cielo rasos, salidas de emergencia, accesos, colocación de extintores, equipos de alarma y detección de incendios.

La inspección técnica se realizó el 17 de marzo de 2015. El estudio se realizó entre el 17 y 18 de marzo 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, julio 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, febrero 2009.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna CCSS, octubre 2007.
- Manual de Disposiciones Técnicas Generales Sobre Seguridad Humana y Protección Contra Incendios, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
- Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, diciembre 2004.

METODOLOGÍA

- Inspección técnica al edificio del Archivo de Recursos Humanos para verificar las acciones realizadas por la Dirección General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en atención al oficio de Advertencia AD-ASAAI-18477-2010.
- Análisis de documentación enviada por la Dirección General y Administrativa del Hospital Calderon Guardia referente a las acciones realizadas para la atención del oficio de advertencia AD-ASAAI-18477-2010 “Sobre el estado actual del edificio de Recursos Humanos” en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.”

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”

ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, mediante oficio de Advertencia AD ASAAI- 18477-2010 “Sobre el estado actual del edificio de recursos humanos en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia” del 20 de abril de 2010, comunicó a la Administración Activa, aspectos de la edificación que comprometen la seguridad de los funcionarios como: empalmes de cableado eléctrico expuestos en ambientes con riesgo de incendio, abertura en una pared de mampostería, sin los adecuados refuerzos verticales y horizontales en las paredes que contrarresten las fuerzas colaterales de un posible sismo.

Por lo anterior, se advirtió a la Dirección General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sobre la necesidad de que se ejecuten las acciones correspondientes, dirigidas a superar los aspectos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

evidenciados en el citado inmueble, en función de minimizar los riesgos a los que podrían estar expuestos funcionarios, usuarios y el patrimonio institucional.

El Lic. Marco A. Segura Quesada, Director Administrativo Financiero del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante oficio HRCG-DAF-2207-06-2010, del 12 de mayo de 2010, comunicó a la Arq. Selma Perera Salazar, Arquitecta de Planta de ese Centro Médico:

“En atención a oficio DM-2980-5-10 del 26 de mayo, original en su poder, le solicito realizar proyecto que permite corregir los riesgos detectados por la Auditoría Interna en la Infraestructura del Archivo de Recursos Humanos, que se encuentra en el segundo piso de la Óptica y paralelo a esto conjuntamente con la Jefatura Gestión Recursos Humanos, buscar alguna alternativa de alquiler, para resolver en forma integral los problemas de hacinamiento que presenta la totalidad del Área Recursos humanos.”

La Dra. Sandra Montero Chavarría, Sub Directora del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante oficio SDM-0414-06-2010, del 03 de junio de 2010, comunicó al Msc. Marco A. Segura Quesada:

“(…) adjunto informe de Auditoría sobre el estado actual de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que se utiliza para el archivo de expedientes del personal del Hospital Calderón Guardia. En este se hacen una serie de observaciones y anotaciones en relación a las debilidades encontradas en la infraestructura de dichas instalaciones, las que urge corregir cuanto antes, ante el riesgo de incendio o de un temblor. Le solicito coordinar con la Jefatura de Ingeniería y Mantenimiento la corrección de las mismas.”

La Dra. Sandra Montero Chavarría, mediante oficio SDM-0415-06-2010, del 03 de junio de 2010, comunicó al Dr. Luis Paulino Hernández Castañeda, Director General:

“He girado instrucciones al Msc. Marco A. Segura Quesada, Director Administrativo a.i. para que coordine con la jefatura de Ingeniería y Mantenimiento la corrección de las observaciones y debilidades encontradas en la Infraestructura y mencionadas en el oficio. Se está gestionando un eventual traslado de la oficina de Recursos Humanos en su totalidad, por la Administración, al mismo sitio donde ellos serán ubicados. En vista que actualmente no hay proyecto específico alguno para construir un área para Recursos Humanos del Hospital Calderón Guardia, no será necesario de momento reunirse con la Arq. Gabriela Jenkins Murillo.”

La Auditoría Interna, en seguimiento a las acciones realizadas para la atención del oficio AD-ASAAI-18477-2010, efectuó una inspección a las instalaciones del archivo pasivo de la Unidad de Recursos Humanos, emitiéndose documento SAD-ASAAI-18477-02, del 4 de marzo de 2011, determinando que persistían los problemas en el sistema eléctrico y en la pared de mampostería, el riesgo de incendio por el tipo de suministros que se almacenan (expedientes, papelería) y el tipo de materiales que conforman la estructura. Además, se observó aspectos adicionales como la ausencia de extintores en el archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

pasivo y la existencia en el segundo nivel de solamente una salida habilitada. Además, se le informó que la estantería no está anclada lo cual, constituía un riesgo de caída de objetos en caso de ocurrir un sismo.

El Lic. Marco Segura Quesada, mediante oficio HRCG-DAF-0958-03-2011, del 31 de marzo de 2011, comunicó al Lic. Carlos Alfaro Valverde, Sub Administrador del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia:

“Para su información y como responsable del seguimiento de las recomendaciones atinentes a la Dirección Administrativa Financiera, de informes de Auditoría así como de advertencia, le solicito presentar a más tardar el 15 de abril de 2011 y uno mensual hasta dar solución definitiva a lo expuesto en el oficio que le adjunto copia, donde le brindo respuesta al Lic. Olger Sánchez Carrillo, Jefe Área Gestión Operativa, Auditoría Interna a oficio 18477 del 4 de marzo, referente a advertencia AD-ASAAI-18477 de abril 2010, estado edificio Recursos Humanos.”

El Dr. Daniel Rodríguez Guerrero, Sub Director a.i. del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante oficio SDM-0185-04-2011, del 06 de abril de 2011, comunicó a la Auditoría:

“En relación a seguimiento dado a oficio AD-ASAAI-18477, del 20-04-10, deseo comunicarle que se está tramitando actualmente el traslado de Recursos Humanos a edificio que ocupa actualmente al D.A.I., por el parque Morazán. Se dejará aquí una oficina de trámites, de manera que los funcionarios no tengan que desplazarse innecesariamente.”

HALLAZGOS

SOBRE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO DE RECURSOS HUMANOS.

En inspección realizada por la Auditoría se evidencian 5 aspectos constructivos que requieren la atención de la Dirección Administrativa y Financiera del Centro Médico y que representan riesgos a la seguridad de los funcionarios, así como al equipamiento e infraestructura, según se detalla:

- a) No se dispone de dispositivos de alerta como detectores de humo para prevenir conatos de incendio, más aun considerando que se almacenan expedientes físicos y solo existe un salida para la evacuación en caso de emergencias. Anexo 1, Fotografías 1 a 4.
- b) Se realizó un acceso a un área de la edificación, atravesando una pared de mampostería que podría comprometer la estabilidad estructural, debido a que no dispone de elementos de reforzamiento estructural. Anexo 1 Fotografías 5 a 8.
- c) La escalera de acceso al segundo nivel esta obstruida por el almacenamiento de equipos de desecho en esta área. Anexo 1 Fotografía 9.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- d) Los estantes donde se archivan los expedientes no tienen sistema de anclaje que impida el volcamiento de estos elementos. Anexo 1 Fotografías 10, 11 y 12.

La Ley General de Control Interno establece en su artículo 8: Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

“a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”

En el capítulo V de las Normas Generales Relativas a Sistemas de Información, en el punto 5.6. Archivo Institucional, establece:

“La institución deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, incluyendo los informes y registros contables, administrativos y de gestión con sus fuentes de sustento.”

El Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.3.4 Regulaciones y dispositivos de seguridad, establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular.”

El Manual de Disposiciones Técnicas Generales Sobre Seguridad Humana y Protección Contra Incendios, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, establece aspectos generales sobre seguridad humana y protección contra incendios en su artículo 3.5.2 c, establece:

“3.5.2.c) Notificación a los ocupantes. Debe proveerse notificación a los ocupantes para alertarlos sobre un incendio u otra emergencia.”

Dicho Manual, indica en el artículo 4:

“Artículo 4 Clasificación de riesgos. Para los propósitos de este manual de disposiciones, el riesgo de los contenidos deberá considerarse como el peligro relativo durante el comienzo y la propagación de un incendio, el peligro del humo o de los gases generados y la probabilidad de explosión u otro suceso que ponga potencialmente en peligro la vida y la seguridad de los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ocupantes del edificio o la estructura. El riesgo deberá ser determinado por la autoridad competente según el carácter de los contenidos y de los procesos o actividades realizados en el edificio o la estructura (...)."

4.12.3) Medios de egreso. (...) Deben proveerse mínimo dos medios de egreso desde todos los pisos o secciones, y debe alcanzarse mínimo una salida sin tener que atravesar otro piso.

4.12.7) Detección y alarma de incendios. Toda ocupación de almacenamiento debe disponer de un sistema de detección y alarma que cumpla con lo indicado en el artículo 3.5 de este manual.

En las notas técnicas preventivas del Consejo de Salud Ocupacional de Costa Rica, se indica la Norma NTP 618: Almacenamiento en estanterías metálicas, la cual en el apartado de Medidas de prevención en las especificaciones, diseño y montaje indica:

"Las estanterías con una relación altura/anchura superior a 10, se unirán entre sí como seguridad adicional a la estabilidad transversal. Siendo su altura la del último nivel de carga y la anchura la de una escala si es de alineación simple o el de las dos escalas si es alineación doble, siempre que estas estén unidas entre sí por dos distanciadores como mínimo.

Nunca se conectaran entre sí las estanterías a las paredes del edificio, para evitar la transmisión de fuerzas entre ambas. En el caso de que fuera necesaria esta conexión, se evaluarán las fuerzas máximas aplicables al diseñar la estantería."

El Ing. José Leonardo Alfaro Sánchez, Jefe de mantenimiento en períodos comprendidos entre el 2012 y 2014, el 11 de mayo de 2015 comunicó a la Auditoría:

"Brindando seguimiento al tema, posterior a lo conversado con los ingenieros Carlos Núñez V. (Ingeniero eléctrico) y Gustavo Bodán P. (Ingeniero Civil), y visita al sitio el día de hoy del área en cuestión, le informo que los trabajos eléctricos solicitados ya fueron atendidos siendo que se sustituyeron las canalizaciones eléctricas existentes por unas que cumplieran el código eléctrico, además de colocar nuevas lámparas en el lugar. Con respecto al cielo raso, se colocó por parte del taller de obra civil del Hospital, tablilla PVC en todo el cieloraso. Referente a los anclajes de los estantes, en la actualidad se han sustituido la gran mayoría de los estantes de madera por estantes de metal, los cuales se trataron de soportar en paredes, pero se comprobó el día de hoy que la gran mayoría le faltan estos anclajes por lo que se le indico al Ing. Civil para su gestión. Por último, con respecto al buque, todavía a la fecha no se ha realizado el reforzamiento del buque, lo anterior por la disponibilidad de materiales en su momento y por la escases de personal del taller, el cual estaba dedicado a trabajos urgentes que requería el Hospital, y como esa área es de poco tránsito se había dejado para realizar en otro momento, pero por el tiempo transcurrido, y en coordinación con el Ing. Gustavo Bodán, para el día de hoy se designó a un funcionario del Taller de Obra Civil para que efectuó el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

reforzamiento del buque en aras de cumplir con la recomendación del Informe de Auditoría en cuestión.”

Las deficiencias expuestas obedecen a que la Administración Activa no ha sido oportuna ni eficaz en efectuar acciones para su corrección, debido a que en la inspección realizada por la Auditoría, persisten las deficiencias citadas mediante los oficios AD ASAAI-18477-2010, del 20 de abril de 2010 y SAD-ASAAI-18477-2011, del 4 de marzo de 2011.

La ausencia de anclajes u otros medios de sujeción de las estanterías de expedientes, el rompimiento de una pared de mampostería, obstrucción de la escalera de acceso al segundo nivel y la ausencia de dispositivos de alarma de incendio y salidas de emergencia, constituyen aspectos que afectan la oportuna evacuación del edificio, la integridad de los empleados y pacientes en caso de incendio u catástrofe natural y el acceso de equipos de atención de emergencias, asimismo, comprometen la estabilidad de la infraestructura y podrían provocar daños a la edificación.

CONCLUSIONES

La revisión efectuada a la edificación donde se ubica el Archivo pasivo de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, evidenció 5 aspectos constructivos que comprometen la seguridad e integridad de los funcionarios, de la edificación y los servicios aledaños como el Laboratorio Óptico, por cuanto:

- No se dispone de salida de emergencia adecuada
- Inexistencia de un sistemas de detección y alarma contra incendios
- La única salida del área de archivo está bloqueada por equipos en desuso
- Las estanterías no tienen mecanismos de sujeción o anclaje para prevenir volcamientos
- No se realizó un reforzamiento estructural de la pared de mampostería a la cual se le realizó un buque de acceso.

Es importante indicar que la Institución debe velar por la salud e integridad de los funcionarios de los diferentes servicios, además, debe garantizar condiciones mínimas de los ambientes de trabajo, situación contraria a lo observado en el área de archivo de recursos humanos, igualmente, la Administración, tiene la obligación y responsabilidad de vigilar el cumplimiento con las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios, para garantizar su funcionamiento y la atención oportuna

Además, esta Auditoría considera de relevancia señalar y recordar que los aspectos indicados en este informe han sido comunicados a la administración en reiteradas ocasiones, sin que a la fecha se evidencia acciones concretas para su corrección de la Administración o del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, lo cual es contrario a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno 8292, que establece la obligación de la administración activa, de realizar actividades de seguimiento para valorar el funcionamiento del sistema de control



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

interno y asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones sean atendidas con prontitud.

Asimismo el inciso “d” de ese mismo artículo, menciona que es deber del jerarca y los titulares subordinados implantar los resultados de las evaluaciones periódicas que realiza la auditoría interna, así como otros entes de fiscalización y control.

Por otra parte el artículo 12 de la Ley General de Control Interno inciso “c” dispone que la Administración Activa debe analizar e implantar de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, por lo cual las eventuales consecuencias y efectos que deriven del no cumplimiento de dichas recomendaciones será responsabilidad de esa Gerencia de Pensiones.

RECOMENDACIONES

A LA DIRECCIÓN GENERAL Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

1. En el plazo de 15 días, en conjunto con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, realicen un análisis de las condiciones de la edificación donde se ubica el Archivo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. Con los resultados obtenidos y considerando además, los aspectos señalados en el presente informe, efectúen un plan de trabajo priorizado de actividades correctivas y preventivas de conformidad con los riesgos asociados, con el propósito que adopten las medidas correspondientes de mantenimiento y recuperación de la infraestructura para garantizar el funcionamiento, bienestar y seguridad de los usuarios y funcionarios.

Para el cumplimiento de la recomendación se requiere informe del análisis de la edificación y el programa de trabajo del proyecto.

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con la Licda. Jeannette Campos Alvarado, Jefe de Oficina de Recursos Humanos, Lic. Carlos Alfaro Valverde, Director Administrativo Financiero y el Lic. Mauricio Solano Soto, Asesor Dirección Médica, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

El Lic. Carlos Alfaro indicó: “Vamos a ampliar la licitación de las estanterías y le solicitaremos a la empresa que brinde el anclaje de las estanterías, además, se solicitará la remoción de los equipos ubicados en las escaleras y la reparación de estas y a terminar los trabajos de los cielos, se instalarán ventiladores y los detectores de humo.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Ing. Cristian Bonilla Bejarano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBAREA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE ÁREA

CBB/ANP/RMJM/lbc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

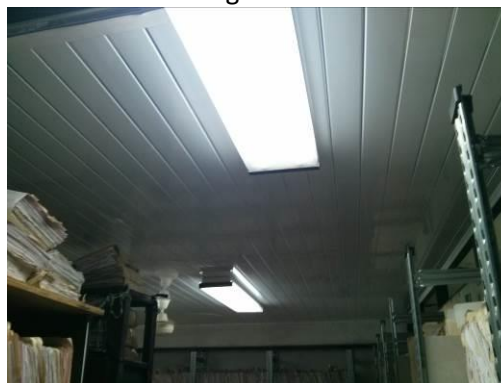
ANEXO 1
FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA
POR LA AUDÍTORIA INTERNA, EL 17 DE MARZO DE 2015

Fotografía 1



Condición Evidenciada
al 20 de abril de 2010

Fotografía 2



Condición encontrada
el 17 de marzo de 2015

Fotografía 3



Condición Evidenciada
al 20 de abril de 2010

Fotografía 4



Condición encontrada
el 17 de marzo de 2015



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 5



Condición Evidenciada
al 20 de abril de 2010

Fotografía 6



Condición encontrada
el 17 de marzo de 2015

Fotografía 7



Condición Evidenciada
al 20 de abril de 2010

Fotografía 8



Condición encontrada
el 17 de marzo de 2015



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 9



Obstrucción de salida del Archivo
el 17 de marzo de 2015

Fotografía 10



Ausencia de detectores de humo
el 17 de marzo de 2015.

Fotografía 11



Ausencia de anclajes en estantes
del archivo el 17 de marzo de 2015

Fotografía 12



Ausencia de anclajes en estantes
del archivo el 17 de marzo de 2015